

Secretaria. 29-09-2022

Al despacho del señor Juez Proceso Alimentos de Menores de la referencia, informándole que hay que requerir a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, para corrección del apellido del beneficiario. ORDENE.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES

Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintinueve (29) de septiembre de 2022.-

PROCESO:	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE:	RINA ISABEL ALBAN REALES
DEMANDADO:	ADRIAN JOSE OBESO CUADRADO
RADICADO:	47-053-40-89-001-2004-00063-00

ASUNTO A DECIDIR

En atención a la anterior nota secretarial procede este despacho a darle el trámite correspondiente,

CONSIDERACIONES

Examinado el expediente se tiene que la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, al consignar las deducciones del demandado ADRIAN JOSE OBESO CUADRADO, ha incurrido en error al colocar el nombre del beneficiario colándole FABIAN ALBERTO OBESO CUADRADO, cuando lo correcto es FABIAN ALBERTO OBESO ALBAN, muy a pesar que este despacho mediante oficio No. 500 de fecha 06 de junio de 2022, le ordenó hacer las consignaciones con los apellidos correctos del beneficiario.

En vista de lo anterior, considera este despacho viable oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, con el fin de que corrijan el o los apellidos del beneficiario.

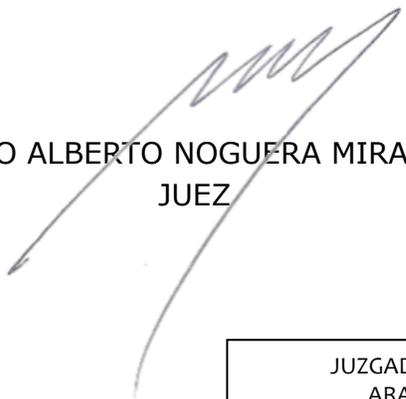
En vista de lo anterior, por ser procedente lo solicitado, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ofíciase a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, informándole que las deducciones realizadas al demandado ADRIAN JOSE OBESO

CUADRADO, identificado con la c.c. No.8.775.789, sean consignadas a nombre del joven ADRIAN JOSE OBESO ALBAN, identificado con la c.c. No. 1.004.486.247, ya que se viene consignando con los dos apellidos del demandado, por lo que se debe proceder a la corrección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 035**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **30 de septiembre de 2022**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

E/MC.